

## **Uso racional de medicamentos y productos sanitarios durante el estado de alarma para COVID-19**

### **CONTROL DE LAS DISPENSACIONES DE HIDROXICLOROQUINA Y CLOROQUINA**

La Agencia Española del Medicamento y Productos sanitarios ha ordenado una **distribución controlada de hidroxicloroquina y cloroquina, por lo que los envases que hay en el canal se utilicen únicamente para tratar pacientes crónicos (artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico y espondiloartritis) y otras indicaciones recogidas en ficha técnica (malaria, conectivopatías, etc).**

Serán los laboratorios fabricantes los que deberán proporcionar los envases restantes para ensayos clínicos y para tratar a los pacientes con neumonía en los hospitales.

**Es imprescindible que el farmacéutico comunitario ratifique la necesidad y la indicación del tratamiento y queda prohibida su dispensación en farmacias para el tratamiento de COVID-19.** En este sentido, hay que recordar que esta indicación no está autorizada en España y que se requieren ensayos clínicos para poder contrastar su seguridad y eficacia para esta indicación.

Así, la farmacia procederá ante prescripciones de estos medicamentos de la siguiente manera:

**Prescripciones en receta electrónica:** Si aparece disponible en receta electrónica, es que habrá sido visado electrónicamente, y se puede dispensar. Ante cualquier problema informático en su dispensación, como es habitual, la farmacia puede contactar con el CAU de Receta Electrónica del COFIB.

#### **Prescripciones de recetas en papel:**

Se exige visado para prescripciones en papel del IB-Salut.

En recetas de ISFAS, MUFACE y MUGEJU, receta privada, o en su caso, receta extendida en otros países miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo, se exigirá **informe médico y verificar que la patología corresponde a la indicación recogida en la ficha técnica.**

La farmacia custodiará las recetas privadas y el informe médico, las cuales deberán quedar a disposición de la autoridad competente.

## **MASCARILLAS**

Como todos sabéis, existe una falta generalizada de estos productos sanitarios, por lo que el Ministerio de Sanidad está realizando la derivación primordialmente a los hospitales.

Ante estos problemas de suministro, hay que priorizar su uso por parte del personal sanitario, incluido el equipo de la farmacia.

Palma, 25 de marzo de 2020

Antoni Real Ramis

Presidente del COFIB